



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Quinto Civil del Circuito
Manizales - Caldas

Manizales, Caldas, diecisiete (17) de febrero de 2016

Oficio Nro. 582

Ingeniera

ADRIANA OBANDO

Coordinadora Área de Sistemas

Sede San José

Manizales, Caldas

ASUNTO: ORDENA PUBLICAR AVISO A LA COMUNIDAD, PAGINA WEB RAMA JUDICIAL

Por medio del presente oficio, en mi calidad de secretaria del Juzgado Quinto Civil del Circuito, me permito informarle que por auto de la fecha se ordenó remitirle el aviso a la comunidad para que sea publicado en la página web de la Rama Judicial, respecto de la acción popular radicada 2015-153.

Atentamente,

MARIA CAROLINA GUZMAN RIOS

Secretaria

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Código: EXTDSMZ16-1671:
Fecha: 17-feb-2016
Hora: 17:26:47
Destino: Dirección Seccional de Manizales
Responsable: OBANDO MONTOYA, ADRIANA
No. de Folios: 0
Password: E09CE6BF

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

AVISA A LA COMUNIDAD

LA ADMISION DE LA ACCIÓN POPULAR

RADICADA: 17001310300520150015300

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS, INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, que mediante auto proferido el veintiocho (28) de Mayo de 2015, se admitió la ACCIÓN POPULAR instaurada por el señor JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA, contra la EPS SALUD TOTAL, ubicada en la Carrera 22 # 26-03 en la ciudad de Manizales.

El actor popular en ejercicio del derecho consagrado en el artículo 4 literales d, m y l de la Ley 472 de 1998, relacionados con el goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público y la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, pretende hacer cesar la vulneración en que está incurriendo el propietario del inmueble ubicado en la Calle 22 Nro. 21-47 en la ciudad de Manizales, al no contar con baño de uso público para la ciudadanía en general y los discapacitados que se movilen en silla de ruedas.


MARIA CAROLINA GUZMAN RIOS
Secretaria